

El presente permiso sólo autoriza construcción de la obra gruesa.

Permiso de Edificación N.º

Formulario N.º 8

3475-E-64

Ejemplares Municipales

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

341-01.

Boleta de permiso para edificar

Fecha: 29 Septiembre 1953 de 1953.

Vence: 28 de Marzo de 1954 de 1954. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don. MIGUEL FERNANDEZ ALVERO para construir un edificio nuevo destinado a Habitaciones de mts. de altura, de Clase "D" de edificación, en la calle MAIPU N.º 1101, esquina de Grompello

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario: MIGUEL FERNANDEZ ALVERO domicilio: Maipú N.º 1101.

Arquitecto: ENRIQUE SAJALOS domicilio: SAN MARTIN N.º 546.

matric. N.º 344. patente N.º

Constructor Administración domicilio.

matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad: Primer Piso 281.40

Dimensiones del terreno 452.90 mts. superficie edificada Segundo Piso 288.4 mts.

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación. Dos Copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio. Dos Copias

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º de agua potable. Presentará oportunamente

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. Dos Copias

6.º de fachadas. Dos Copias

7.º Secciones verticales. Dos Copias

8.º Planos de detalles. Dos Copias

9.º de luz eléctrica y energía eléctrica.

10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.

11.º Especificaciones técnicas. Dos Copias

12.º Cálculos de resistencia. Dos Copias

13.º PAGO DERECHOS POR \$ 1.500.000. VALOR OBRA GRUESA

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS, SEGUN BOLETA N.º 6233/29/IX/1953.

Edificación \$ 7.500.-

Inspección \$ 2.500.-

Ocup. Bienes Nat. \$ 300.-

Estampillas Municip. \$ 360.-

Libreta Control \$ 100.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.ºs 420 - 425.

Carloa Urzúa Terán

Dirección de Obras Municipales Subr.

Por orden de ingreso N.º 7671

30 de Septiembre de 1953, se amli.

na el pago del 2% sobre el Pre-

esto aprobado de \$ 1.500.000.-